



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



CÓRDOBA, 02 SEP 2019

VISTO

La realización del "Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM)" a realizarse durante el 04, 05 y 06 de septiembre del corriente año con sede en la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que fue necesario adquirir artículos eléctricos para la confección de prolongadores para los equipos que se instalan en cada aula. Artículos que se compran normalmente a la firma Electroalem Los Molinos SRL.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el reintegro de la suma de pesos dos mil trescientos sesenta y nueve c/80/100 (\$ 2.369,80.-) al Secretario de Planificación y Gestión Institucional Sr. Jorge Guevara, DNI N° 14.956.911; en concepto de artículos eléctricos, según factura B N° 0015-00018692, de la firma Electroalem Los Molinos, CUIT N° 33-70806899-9 de fecha 02/09/2019.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

Mgter. Mariela Lucracia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

823